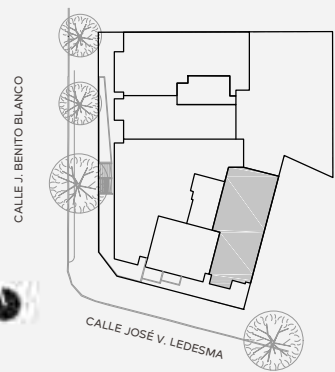




Nivel 2 al 9

| TIPOLOGÍA 3D-1                  |           |
|---------------------------------|-----------|
| Área Propia                     | 143.11 m² |
| Terraza cubierta                | 9.92 m²   |
| Terraza descubierta             | 0 m²      |
| Área total uso exclusivo        | 153.03 m² |
| Cuota parte de espacios comunes | 49.04 m²  |
| Área total                      | 202.07 m² |

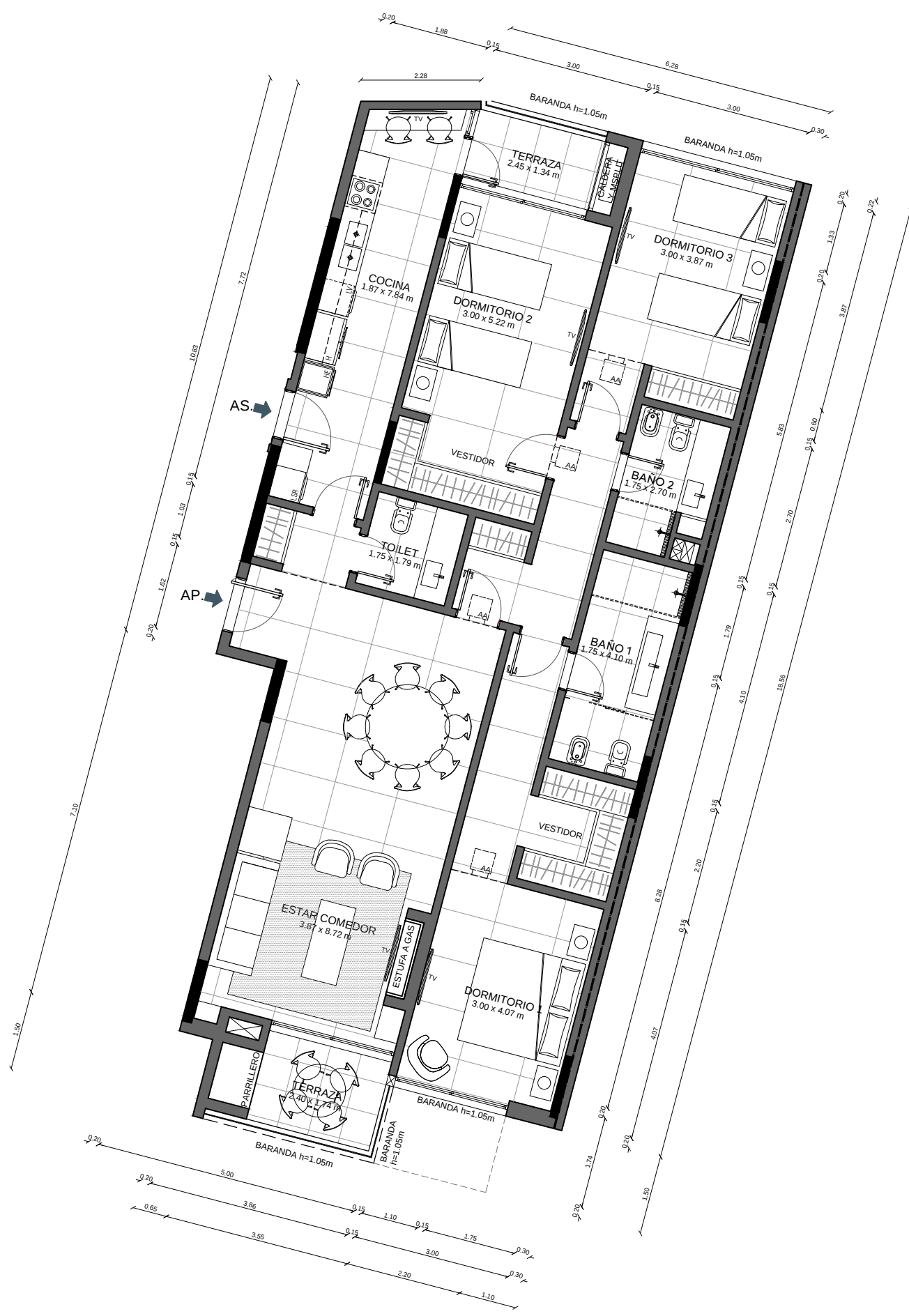
OBSERVACIONES: El área propia incluye 100% de superficie de los muros exteriores, 100% de muros interiores, 100% de muros separativos con áreas comunes, 100% de ductos internos a la unidad y 50% de muros separativos entre unidades.

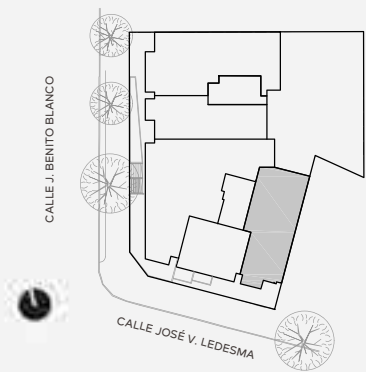
NOTA: Todos los planos de plantas y elementos que allí se describen corresponden al anteproyecto y están sujetos a posibles modificaciones.

Las dimensiones indicadas son aproximadas.

La empresa constructora podrá realizar las modificaciones de orden estético o utilitario, tanto en bienes comunes como propios, siempre dentro de lo admitido por la reglamentación municipal vigente. No se indican protecciones de vigas y/o columnas existentes.

Versión actualizada en Diciembre 2018





Nivel 2 al 9

TIPOLOGÍA 3D-1

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Área Propia                     | 143.11 m² |
| Terraza cubierta                | 9.92 m²   |
| Terraza descubierta             | 0 m²      |
| Área total uso exclusivo        | 153.03 m² |
| Cuota parte de espacios comunes | 49.04 m²  |
| Área total                      | 202.07 m² |

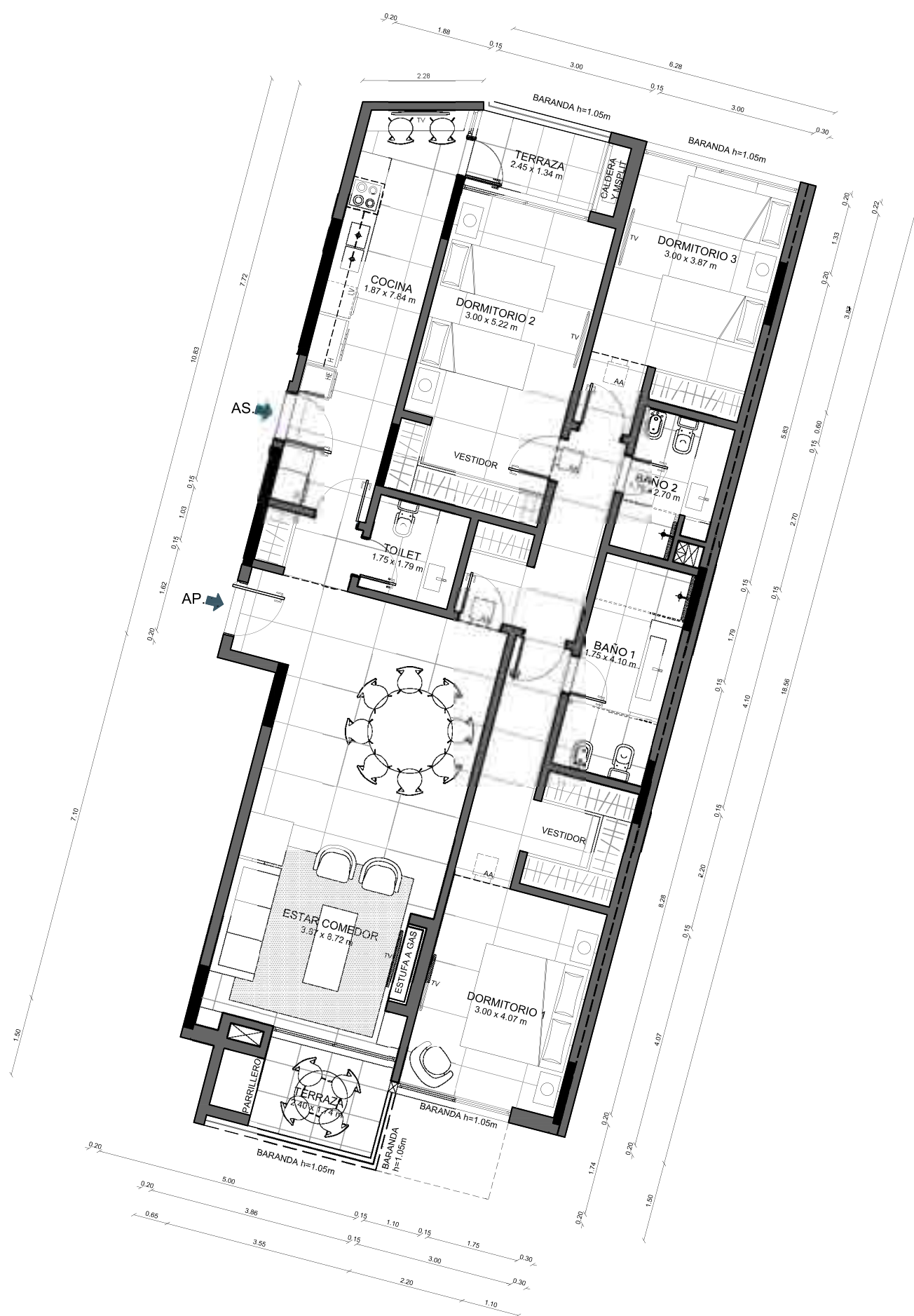
OBSERVACIONES: El área propia incluye 100% de superficie de los muros exteriores, 100% de muros interiores, 100% de muros separativos con áreas comunes, 100% de ductos internos a la unidad y 50% de muros separativos entre unidades.

NOTA: Todos los planos de plantas y aleramientos que allí se describen corresponden al anteproyecto y están sujetos a posibles modificaciones.

Las dimensiones indicadas son aproximadas.

La empresa constructora podrá realizar un notificación previa variantes de orden estético o utilitario, tanto en bienes comunes como propios -siempre dentro de lo admitido por la reglamentación municipal vigente.- No se indican proyecciones de vigas y/o cielorrasos bajos.

Versión actualizada en Diciembre 2019.



Desarrolla: Proyecto:



CARLOS OTI, ARQUITECTO  
EN PROYECTOS DE  
CARLOS FORCER & C.A. 1999